



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 45-2022-MDA/A

Asunción, 11 de marzo del 2022

### VISTO:

El Informe N° 002-2022-MDA-GM de fecha 09 de marzo de 2022, la Directiva N.º 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-20-18- CG;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6º de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM publicado el 04 de enero del 2022 en el Diario Oficial "El Peruano", se convoca a Elecciones Regionales y Municipales, para el 02 de octubre del 2022.

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales", aprobada por resolución de contraloría N° 348-2018-CG, establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la Autoridad saliente como a la Autoridad entrante de los gobiernos regionales y gobiernos locales; y se organiza con la finalidad de facilitar a la Autoridad entrante, la continuidad de la prestación efectiva de los servicios públicos y se rindan cuentas.

Que, para el presente caso, conforme al numeral 6:4 "autoridad saliente" de la pre citada Directiva N° 008-2018-CG/GTN, la Autoridad saliente por termino regular del período de gestión es el Alcalde Provincial en ejercicio que se encuentran en el último año de su gestión. En este sentido, el numeral 7.1 "Transferencia por término regular del periodo de gestión" establece que los gobiernos locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del período de gestión, a través de las etapas siguientes: acciones preparatorias, transferencia de gestión y Cierre de transferencia de gestión.



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, conforme al tercer párrafo del numeral 6.6.1 "Grupo de Trabajo autoridad saliente" de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, el responsable del Grupo de trabajo es el Gerente Municipal. En este sentido, conforme al **literal A** "Conformación de Grupo de trabajo" del subnumeral 7.1.1 "Etapa de Acciones Preparatorias", establece como parte de las actividades de la primera etapa de las acciones preparatorias que la Autoridad saliente designe formalmente al responsable del Grupo de Trabajo que, a su vez, se encarga, de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del último año del periodo de gestión.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades, conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

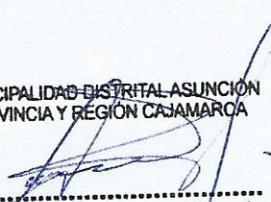
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Abg. Luis Yordan Muñoz Silva, en su condición de Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", con sujeción a posibles cambios normativos en el transcurso del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo, que proponga la conformación del Grupo de Trabajo y de inicio a las acciones preparatorias en el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA



-----  
Luis A. Villanueva Obando  
ALCALDE

*[Handwritten scribble]*

A/11/03/22

09:00AM

*[Handwritten signature]*

Recibido  
*[Handwritten signature]*  
16/03/2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
FECHA: 16 / 03 / 22  
HORA: 10:06am FOLIOS: 02

